

ACTA EXTRAORDINARIA N° 07-2011

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 07-2011, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 25 de Marzo del dos mil once, a las cuatro (4:00p.m.) de la tarde, con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Andrea Salazar Cortes
Michael Valverde Fonseca
Rosa Mejias Alvarado

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

German Antonio Soto Elizondo
Tobías Chavarría Chavarría
Olga Artavia Azofeifa

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

Yamileth Villachica Chavarría
Fanny Baltodano Carrillo

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA

CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

CAPITULO IV: CORRESPONDENCIA

CAPITULO V. ACUERDOS Y MOCIONES



El Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente en ejercicio da lectura a la presente agenda, y solicita a los señores Regidores Propietarios presentes alterar la Agenda e incorporar el Capítulo de Acuerdos y Mociones. Se somete a votación por parte del Presidente Municipal se aprueba con cuatro votos. Inicia 4:00 pm

CAPITULO I: ORACION.

CAPITULO II. APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

El señor Presidente en Ejercicio Enoc Rugama Morales, da las buenas tardes a los presentes.

CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que no se presento la señora Karol Salas Valerín Regidora Propietaria, ni se presento el Regidor Suplente Mario Martínez Rodríguez quien sustituiría. Quedando el quórum de la presente sesión Municipal con cuatro Regidores Propietarios.

CAPITULO IV: El señor Enoc Rugama Morales, Presidente Municipal en ejercicio da lectura a la presente Agenda y solicita verbalmente se altere la misma para atender al señor Eduardo Espinosa Víquez Asistente de Recursos Humanos. ASUNTO: Explicar el Estudio Técnico para las plazas nuevas y las recalificaciones de plazas a partir del primero de abril del año en curso. Las cuales, son dos asistentes de contabilidad, (Tatiana Acuña y Jessenia Salas), un asistente de tesorería (Delvin Griffith) y un asistente de presupuesto (Enid Benavidez), las tres restantes (dos gestores de compras un asistente de Administración Tributaria), se cancelaran de forma retro activa en el momento que se le asigne el contenido presupuestario. Dicha petición se aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Luis Ángel Achio Wong.

El señor Eduardo Espinoza Víquez Asistente de Recursos Humanos da las buenas tardes y manifiesta de acuerdo al presupuesto aprobado, el año anterior se había estipulado una recalificación, siempre basado en la optimización del recurso de hecho, la responsabilidad de algunos funcionarios en los departamentos de Tesorería, Presupuesto, Contabilidad y la Administración tributaria.

La Alcaldía Municipal nos solicito hacer la recalificación junto con la Unión Nacional de Gobiernos Locales en cada una de las recalificaciones sería para contabilidad, se procede a aprobar tres plazas esperando que las otras queden aprobadas, estas plazas de técnico dos pasan a técnico tres, tomando en cuenta cada una de las funciones además estos funcionarios tienen estudios universitarios, diplomado con más de dos años en una carrera profesional, pero la recomendación están estipuladas en los puestos de las plazas, las nuevas para este año la Auditora solicito n asistente en Auditoria, Legal un asistente Jurídico, un planificador, un coordinador de gestión ambiental, un administrador UTGVM y un ingeniero de la UTGVM.

El señor Enoc Rugama Morales presidente municipal manifiesta la plaza de ingeniero que se menciona es para apoyar al Ing. Ronny Rojas, va a estar al mismo nivel de puesto.

El señor Eduardo Espinoza Víquez expresa, que el Ingeniero que se contratara estará por debajo del director.

El Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong solicita la palabra al señor Presidente Municipal y manifiesta el que tenga más estudio va a ganar más, si cuenta con título universitario.

El señor Eduardo Espinoza Víquez manifiesta se nos ha entregado los estudios de la carrera de administración Municipal.

El señor Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal expresa contamos con el nuevo manual, de puestos, tienen el perfil, contamos con el sistema de evaluación vamos a evaluar bien a los funcionarios y hay un test que se aplica.

El señor Eduardo Espinoza Víquez que manifiesta que la administración municipal cuenta con un test de personalidad estamos empezando hacer evaluaciones se aplicara a todos y estamos trabajando en u reglamento autónomo.

El señor Enoc Rugama Morales presidente del Concejo Municipal de Osa manifiesta Vamos por el ordenamiento de la administración de esta municipalidad para eso están estos manuales, me alegra que contemos en los diferentes departamentos de esta municipalidad con profesionales. Si tiene alguna consulta aquí esta Eduardo.

El señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal solicita la palabra al presidente municipal y manifiesta tenemos varios funcionarios que no se les ha pagado ya que cuentan con un nivel profesional avanzado. Este año tenemos siete plazas y estos funcionarios hacen trabajos de oficina y son profesionales se pasan de asistentes a técnicos, esto es bueno, nosotros presupuestamos cuatro plazas pero n es justo quedan tres que se revaloren las siete, le vamos a pagar a cuatro y los restantes se incluirá en el presupuesto extraordinario para pagarles.

Observaciones: Al ser las dieciséis horas y diez minutos de la tarde se encuentra en Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal.

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA:

PUNTO 1: Se recibe documento DAM-ALCAOSA-0325-2011, de fecha de 23 de marzo del 2011, suscrito por Jorge Alberto Cole de León Alcalde Municipalidad de Osa, dirigido a Concejo Municipal, el documento consta de 42 folios, lo cual manifiesta lo siguiente:

Reciban un cordial saludo de parte medio de la Alcaldía Municipal de Osa, por medio de la presente remito a ustedes estudio técnico realizado para las plazas nuevas y las recalificaciones de plazas aprobadas para el ejercicio presupuestario de este año. Para tales efectos, solicito la aprobación de ustedes para la ejecución de las mismas a partir del 1 de Abril del año en curso, en vista de que se cuenta con el contenido presupuestario para hacerle frente a cuatro de estas recalificaciones, las cuales son: Dos Asistentes de Contabilidad (Tatiana Acuña y Jessenia Salas) un Asistente de Tesorería (Delvin Griffith) y un Asistente de Presupuesto (Enid Benavides) las tres restantes (dos Gestores de Compras y Asistente de Administración Tributaria) se cancelaran de forma retroactiva en el momento en que se les asigne el contenido presupuestario.

Una vez vista y analizado el presente Estudio Técnico realizado para las plazas nuevas y las recalificaciones de plazas aprobadas para el ejercicio presupuestario del presente año. El Consejo Municipal de Osa ACUERDA, aprobar el Estudio Técnico para las plazas nuevas y las recalificaciones de plazas a partir del primero de abril del año en curso. Las cuales, son dos asistentes de contabilidad, (Tatiana Acuña y Jessenia Salas), un asistente de tesorería (Delvin Griffith) y un asistente de presupuesto (Enid Benavidez), las tres restantes (dos gestores de compras un asistente de Administración Tributaria), se cancelaran de forma retro activa en el momento que se le asigne el contenido presupuestario. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Luis Ángel Achio Wong y Sonia Segura Matamoros. Comuníquese

3

PUNTO 2: Se recibe circular-PEDE-002-2011, de fecha del 16 de marzo del 2011, suscrita por Alejandro Bermúdez Mora secretario del Programa de Declaratorias de Elección Tribunal Supremo de Elecciones, dirigido a Secretaria del Concejo Municipal, el escrito consta de 01 folio, el cual manifiesta lo siguiente:

En relación a la circular PEDE-001-2011 de fecha 14 de marzo de 2011, mediante la cual se le remitió las credenciales de los diferentes candidatos electos de su municipalidad, se indicó de forma errónea el período constitucional, por lo que léase correctamente siete de febrero del 2011 al treinta de abril del 2016.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, dar por recibido y conocido dicho oficio.

PUNTO 3: Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0323-2011, de fecha del 23 de marzo del 2011, suscrito por Jorge Alberto Cole de León Alcalde Municipalidad de Osa, dirigido a Concejo Municipal, es escrito consta de 01 folio, el cual manifiesta lo siguiente:

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Osa, en contestación a transcripción N° FCM-296201, donde se remite copia de documento enviado por la señora Marilyn Arroyo Medina, solicitando un lote, ya que es madre soltera de tres niños y no cuenta con vivienda propia, le manifiesto que se están realizando las inspecciones y estudios pertinentes, con el fin de determinar si en la actualidad hay algún lote dentro de la Ciudadela 11 de Abril, que se encuentre desocupado y valorar la posibilidad de que le sea otorgado a la señora Marilyn Arroyo.

Una vez visto y conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, dar por recibido y conocido y se remite copia a la comisión de vivienda de la once de Abril.

PUNTO 4: Se recibe oficio SAT-MUNOSA-0129-2011, de fecha del 23 de marzo del 2011, suscrito por Lic. Juan de Dios Salas Villalobos Administración Tributaria, dirigido a Alexander Zúñiga Medina Secretario del Concejo Municipal, el cual manifiesta lo siguiente:

Asunto: Remisión de informe de Inspección.

Por este medio se le remite informe de inspección, esto de acuerdo a Transcripción N°311-2011, en la cual el señor Belisario Esquivel Peñaranda, portador del número de cédula de identidad 06-0108-0494, solicita que le ayuden, debido a que el AYA no le quiere poner el agua por argumentar estos que el lote en donde él vive es Municipal, por medio de inspección de campo se constato lo siguiente:

y El señor Belisario Esquivel Peñaranda, vive aproximadamente a 15 metros lineales del río Balzar, y La parte más extensa del lote ubicado entre el río y la calle pública mide aproximadamente 21 metros lineales;y La vivienda posee electricidad otorgada por el I.C.E.

Dado lo anterior se le recomienda considerar, antes de tomar una decisión que el lugar donde actualmente vive el señor Belisario Esquivel Peñaranda, no posee plano ni escritura, debido a que el terreno forma parte del antiguo dique del río Balzar, por lo que se convierte este en un sitio de alto riesgo, el cual resulta peligro para que una persona lo habite.

Una vez visto y conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, se le transcribe el oficio SAT-MUNOSA-0129-2011 al administrado para lo que corresponda. Comuníquese.

PUNTO 5: Se recibe nota, de fecha del 08 de marzo del 2011, suscrito por Johnny Rojas Calderón Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Venecia de Osa, dirigido a Concejo Municipal, el cual manifiesta lo siguiente:

La Junta de Educación y Patronato Escolar de la Escuela Venecia los saluda muy respetuosamente deseándole mucho éxito en tan importante labor.

El objetivo de nuestra misiva es solicitar un uniforme para la actividad deportiva que realizaremos el próximo 27 de marzo de 2011. Y cuatro balones para fútbol.



Una vez visto y analizada la presente nota, el Consejo Municipal de Osa ACUERDA, remitir copia del mismo a la Alcaldía Municipal para su valoración. Comuníquese.

PUNTO 6: Se recibe documento, de fecha del 20 de Diciembre del 2011, suscrito por Brumilda M. Miranda Castillo cédula 8-050-103, dirigido a Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la legislación y como siempre lo he realizado, expreso mi deseo de mantener activa la solicitud de concesión a nombre de Brumilda Margarita Miranda Castillo, en el sector costero Uvita del distrito de Bahía Ballena de Osa en terrero ubicado entre mojoneros 37, 38 y parte del 39 de la milla marítima (según plano adjunto), lote no. 71 de acuerdo con la propuesta de Plan Regulador de Uvita. Como ustedes podrán ver en mi expediente no. 288-91 en el Departamento Milla Marítima de esa municipalidad, desde el año 1991 he realizado trámites para obtener la concesión que me permita en algún momento construir y contribuir con el desarrollo y la preservación de los recursos naturales. Para cualquier notificación sírvase comunicarse con la suscrita, a los Teléfonos: 2281-27-00 y 8361-25-73; fax No. 2281-27-08.

4

Una vez vista y analizada la presente nota, el Consejo Municipal de Osa ACUERDA, remitir copia del mismo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y brinde las recomendaciones a este Órgano Colegiado. Comuníquese.

Observaciones: Al ser las diecisiete horas de la tarde se retira del Salón de Sesiones el señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal.

PUNTO 7: Se recibe nota, de fecha del 14 de marzo del 2011, suscrito por Licda. Doris Acevedo Márquez Directora Centro Educativo Finca 8, dirigido a Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:

Yo Doris Acevedo Márquez cédula 9063498 directora del centro educativo de Finca 8 código 3176 solicito con todo respeto que se corrija el nombre de un miembro de la junta de educación de finca 8, Gilberth Serrano Piedra, por Gilberth Segura Piedra, por error de ortografía, ya que su nombre verdadero es el subrayado. Agradece toda la ayuda que se me pueda brindar para efectos de trámites del registro de firmas.

Una vez vista y analizada la presente nota, el Consejo Municipal de Osa ACUERDA, conste en actas dicha nota. Comuníquese.

PUNTO 8: Se recibe documento, de fecha del 23 de marzo del 2011, suscrito por Msc. Óscar Valverde Acuña Director Regional de Educación Grande de Térraba, dirigido a Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el Decreto 35513 y en el marco del Consejo de Participación Comunal, donde es de gran transcendencia el análisis de temas de interés, relacionados con el desarrollo educativo regional, con miras a retroalimentar los procesos de toma de decisiones. En ese sentido, la Comisión Regional del Consejo de Participación Comunal tiene el agrado de invitarle al; Primer Encuentro del Consejo de Participación Comunal Educativo:

DÍA: 30 de marzo, 2011.

HORA: 1:00 a.m. a 4:00 p.m.

SEDE: Escuela Rogelio Fernández Guell

Eventos como este se reviste de gran importancia, cuando se cuentan con ciudadanos preocupados por el desarrollo de nuestros pueblos. Por tanto será un honor contar con su presencia, pero de no ser posible debe enviarse un representante y confirmar su asistencia a los siguientes teléfonos;

Asesora de Educación Religiosa: 83 30 38 65.

Asesora de Educación Especial: 83 19 00 45.

Jefa de Asesorías Pedagógicas: 88 04 14 05.

Tendremos la presencia del Señor Ministro Dr. Leonardo Garnier Rímolo y otras autoridades del Ministerio de Educación Pública.

Una vez vista y analizada la presente nota, el Consejo Municipal de Osa ACUERDA, dar por recibida dicha invitación. Comuníquese.

PUNTO 9: Se recibe nota, de fecha 22 de febrero del 2011, suscrito por David Núñez Rojas con cédula 6-182-632 vecino de Hacienda Sierpe, dirigido a Concejo Municipal, el cual manifiesta lo siguiente:

Buenos días señores de la municipalidad. Yo David Núñez vecino de la Hacienda Sierpe, tengo una parcela en dicha comunidad que pega al río Estero negro, Estoy informado sobre la necesidad de un puente sobre este río. Y pidieron mi permiso para dicha construcción, el cual sería muy importante para dicha comunidad, esta construcción se efectuaría en mi finca en la cual también se construirá la carretera hacia la Hacienda, Yo viendo la problemática de mis vecinos con mucho gusto cedo ese derecho para dicha construcción del puente sobre el río la hacienda estero negro el cual también es importante para mí, es todo.



Una vez vista y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, se remite copia del mismo a la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal para su valoración, anteriormente se les envió una nota, apelamos a ustedes se pueda concretar dicho proyecto. Comuníquese.

PUNTO 10: Se recibe nota, de fecha 22 de febrero del 2011, suscrito por Kenneth Webb, vecino de Palmar, dirigida a Concejo Municipal, el cual manifiesta lo siguiente:

Buenos días señores de la municipalidad. Yo Kenneth Webb, vecino de palmar , tengo una finca en sierpe que pega con Estero negro, en que los vecinos De la Hacienda de sierpe , quieren construir un puente Y pidieron mi permiso para dicha construcción ,el cual sería muy importante para dicha comunidad, esta construcción se efectuaría en mi finca en la cual también se construirá la carretera hacia la Hacienda ,Yo viendo la problemática de mis vecinos con mucho gusto sedo ese derecho para dicha construcción del puente sobre el río estero negro la hacienda el cual también es importante para mí, es todo.

Una vez vista y analizada la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, remite copia del mismo a la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal para su valoración , anteriormente se les envió una nota, apelamos a ustedes se pueda concretar dicho proyecto. Comuníquese.

PUNTO 11:Se recibe documento CA-08-03-066-2011, de fecha 16 de febrero del 2011,suscrito por Grettel García Barrantes Administradora de Cruz Roja Palmar Norte y el señor Alexander Zúñiga Medina Presidente de la Junta Directiva de Cruz Roja Palmar Norte, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:

Reciba un cariñoso saludo, el presente que nuestra Institución está organizando él primer Festival de la Cruz Roja Palmar Norte, por lo tanto solicitamos la posibilidad de que nos aparten las siguientes fechas él 1-2-3-4 y 8-9-10-11 de Diciembre del 2011. Esta actividad la realizaremos con el fin de recaudar fondos, para ayudarnos en compra de Equipo y mejora en la infraestructura, para así poder realizar un mejor servicio.

Una vez vista y analizada la presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, remitir copia del mismo al Departamento de Administración Tributaria Municipal para que aparte las fechas indicadas en dicho oficio. Comuníquese.

PUNTO 12:Se recibe oficio CA-08-03-065-2011, de fecha 16 de marzo del 2011, suscrito por Grettel García Barrantes Administradora de la Cruz Roja de Palmar Norte y el señor Alexander Zúñiga Medina Presidente de la Junta Directiva de Cruz Roja Palmar Norte, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:

Reciba un cariñoso saludo, el presente es para informarle que nuestra Institución está organizando una cabalgata, por lo tanto solicitamos la posibilidad de que nos aparten el primero de Mayo, para realizar dicho evento.

Esta actividad la realizaremos con el fin de recaudar fondos, para ayudarnos a completar el dinero y poder así adquirir un vehículo de rescate, que lo necesitamos para brindar un mejor servicio en pro de la Comunidad.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir el mismo al Departamento de Administración Tributaria Municipal para que se aparte la fecha indicada en dicho oficio. Comuníquese.

PUNTO 13: Se recibe nota, de fecha 22 de marzo del 2011, suscrito por Esteban Muñoz Morera Presidente de la Asociación de Desarrollo de San Juan de Sierpe de Osa, dirigido al Consejo Municipal de Osa, el escrito consta de 01 folio, el cual manifiesta lo siguiente:

La Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Sierpe de Osa, tiene el honor de saludarnos cordialmente y a la vez comunicarnos que la sesión de Junta Directiva con fecha del día 11 de marzo del 2011, correspondiente a la acta N° 328 en el artículo N°3 se toma el acuerdo N° 1, de solicitudes la suma de cien alcantarillas para realizar el monto de quince pasos, los mismos sean en el ramal que va al bajo San Juan saliendo del cruce de Miramar en Sábalo, la intención es de aprovechar que las aguas no laven el material que acaban de extender. Sin más por el momento y agradeciendo la comprensión de ustedes.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, remitir a Unidad Técnica de Gestión Vial Para su valoración. Comuníquese.

PUNTO 14: Se recibe documento, de fecha del 21 de marzo del 2011, suscrito por Lic. Marisol Vásquez Lezcano Presidenta de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro –Mejoras y Bienestar Social Ciudadela 11 de Abril Palmar Sur de Osa, dirigido al Sr. Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal, el escrito consta de 02 folios, el cual manifiesta lo siguiente:

Reciba un cordial saludo y michos deseos de éxito en sus labores diarias, de parte de La Asociación de Desarrollo Especifica-Pro mejoras y Bienestar Social de la CIUDADELA Once de Abril. Por inquietud y por intermedio de su presidenta, quien suscribe esta carta, a Usted con el mayor respeto se exponen las siguientes situaciones y por ende las solicitudes correspondientes a cada caso:



1. AUDIENCIA CON ESTE RESPETABLE CONSEJO PARA UN INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES TEMAS:

- a. ESTUDIO DE PLANOS Y DISEÑO DE ESCRITURAS PARA LOS CIUDADANOS DE LA ONCE DE ABRIL QUE LO REQUIERAN Y
- b. ESTUDIO DE CADA PASO O SERVIDUMBRE DE FORMA QUE SE RATIFIQUE SU EXISTENCIA, DE MANERA QUE NO SE CIERREN PASOS IMPORTANTES PARA LOS CIUDADANOS (CASO:)
COLABORACIÓN CON MANTENIMIENTO DE LAS VIAS (CONFORMACIÓN DE CALLES)
- d. AYUDA CON PROYECTO CON ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA ONCE DE ABRIL
- e. COLABORACIÓN PARA EL ARREGLO DEL PUENTE DE LA PLAZA: CON ALCANTARILLAS GRANDES.
- f. AYUDA A PERSONAS QUE SOLICITAN URGENTE UNA VIVIENDA DIGNA:
BONO DE VIVIENDA.

Adjunto se encuentran copias de documentos emitido por la Sra. MELBA OBANDO MOLINA CEDULA 602950135, solicitando que le donen y que se le ayude con un lote, Esta Asociación de Desarrollo solicita el seguimiento necesario para evitar enfrentamientos entre vecinos.

6

Una vez visto y analizado el presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, remitir copia del mismo a la Comisión Municipal de la Once de Abril para analizar la solicitud planteada y se convoca a la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras y Bienestar Social de la Ciudadela Once de Abril Palmar Sur, al Topógrafo Mario Álvarez Director del Departamento de Catastro y Urbanismo y al Ing. Ronny Rojas Fallas Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para el viernes primero de Abril a las 2:00 p.m. en la sala de sesiones Municipal. Comuníquese.

PUNTO 15: Se recibe documento PC-016-03-2011, de fecha 08 de marzo del 2011, suscrito por Flor Seas M. Gerente del Programa Conjunto Desarrollo y Sector Privado Región Brunca y Daniel Ruíz A. Director Ejecutivo FEDEMSUR, dirigido al señor Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal de Osa y a la Sr. Norma Collado Pérez Vice-presidenta Municipal de Osa, el escrito consta de 02 folios, el cual manifiesta lo siguiente:

El Programa Conjunto de las Naciones Unidas en Costa Rica, "DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD PARA LA REGION BRUNCA EN LOS SECTORES DE TURISMO Y AGROINDUSTRIA, CON ENFASIS EN LA CREACIÓN DE EMPLEOS VERDES Y DECENTES PARA LA REDUCCION DE LA POBREZA", ha Iniciado el despliegue de una serie de acciones orientadas a fortalecer las capacidades de los Gobiernos Locales y promover la gestión local del desarrollo, en atención al cumplimiento de sus objetivos.

En este marco, entidades gubernamentales de alcance regional, vienen desarrollando acciones tendientes a mejorar el impacto y coherencia de las políticas públicas en la región, tal es el caso de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas (FEDEMSUR).

Por lo expuesto, resulta de particular trascendencia poner en conocimiento de las autoridades locales de la zona, los alcances, objetivos y aspectos generales que conlleva la puesta en marcha de dichas Iniciativas.

Dentro de las diversas aristas que se conciben como prioritarias destacan:

- Promoción de un proceso participativo de creación de política pública regional y local armonizado con la política nacional, en materia de competitividad, entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, en relación al desarrollo local.
- Sensibilización y capacitación a autoridades locales y otros actores claves sobre formulación y ejecución de política pública para la competitividad.
- Articulación de alianzas público/privado que conlleven a la generación de empleos de calidad en la zona.

Con base en lo anteriormente expuesto, Invitamos a Alcaldías, Vice alcaldías, Presidencias y Vicepresidencias Municipales, al Taller de Trabajo que estaremos desarrollando, el próximo miércoles 6 de abril a partir de las 8.30 a.m. y hasta las 12:30 m.d. (Concluimos con un almuerzo), en la Sala de eventos Susan, ubicada en Ciudad Neily, a un costado del Hotel Centro Turístico Neily.

Este mismo día, a las 11:15 a.m. hemos cursado invitación al COREBRUNCA. CINDE y PROCOMER para exponer un proyecto dirigido a la "Atracción de Inversiones", que plantea beneficiar la Región y hacia las 11:45 a.m. los GAT's (Bajo y Alto) han solicitado un espacio para exponer a las Autoridades Municipales su Plan de Trabajo.

Una vez vista y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, quedan convocados los Sres. Enoc Rugama Morales Presidente Municipal y Norma Collado Pérez Vice-presidenta Municipal para que participen de dicha actividad. Coordinar con la alcaldía Municipal el vehículo. Comuníquese.

PUNTO 16: Se recibe nota, de fecha 20 de marzo del 2011, suscrito por Estefanía Mora Falla cédula 1-1372-806 de UMCA Proyecto Trabajo Comunal, dirigida a Concejo Municipal, el cual manifiesta lo siguiente:

La presente es para saludarles, y comunicarles que somos parte de la Fundación Déjeme Vivir en Paz la cual se dedica a dar conocer los derechos humanos, cedula jurídica 3-006-576079.

Estamos solicitando de la manera más respetuosa que ustedes puedan donar un terreno a nuestra fundación para así poder expandir nuestras funciones a todo el territorio nacional y de la misma manera ayudar a tantas personas necesitadas en los diferentes campos sociales de nuestro país.



Deseamos crear en el terreno una Casa de los Derechos Humanos, así como también distintos albergues unificados donde se pueda atender por ejemplo pacientes con el Virus del VIH SIDA.

Una vez vista y analizada la presente nota, el Consejo Municipal de Osa ACUERDA, se remite copia del mismo a la Alcaldía Municipal para su valoración. Comuníquese.

PUNTO 17: Se recibe nota, de fecha 17 de marzo del 2011, suscrito por Dr. Carlos Murillo Rodríguez, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:

Ref. OFICIO AZM-266-2010 y A.Z.M. 273-2010. SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN DE PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO

El suscrito CARLOS MANUEL MURILLO RODRÍGUEZ, en mi calidad solicitante de una concesión de una parcela ubicada en Playa Ballena, Distrito Cuarto, Cantón Osa, atento manifiesto:

En virtud del oficio A.Z.M. 273-2010 y al amparo del transitorio III del Decreto Ejecutivo no. 34295 y la Resolución Administrativa R-SINAC-013-2006 y del Transitorio III del Decreto Ejecutivo no. 35.689, solicito expresamente la reclasificación del área solicitada por mi persona rechazada por el oficio AZM-266-2010, suscrito por Diego Arias Morales, del Departamento Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa. El oficio es confuso y me deja sin acceso por la playa, ni por la carretera a mi propiedad, estableciendo que es el MINAET el que debe incluir o autorizar el acceso o vialidad dentro del PNE, lo que ni siquiera se ha establecido. Por lo que pido se resuelva esta situación en forma clara y pronta.

Una vez vista y analizada la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, remitir copia del mismo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y brinde las recomendaciones a este Órgano Colegiado. Comuníquese.

PUNTO 18: Se recibe nota, de fecha de 16 de marzo del 2011, suscrito por Roxana Chinchilla Fallas Secretaria del Concejo Municipal de Poás, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 06 folios, el cual manifiesta lo siguiente:

San Pedro de Poás, 11 de Marzo del 2011

MPO-SCM-133-2011

SEÑORES

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSÉ

NOTIFICACIÓN: FAX 2243-2951 – 2243-2440

SEÑORA

MSc. GLORIA ABRAHAM PERALTA

MINISTRA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SAN JOSÉ

NOTIFICACIÓN: FAX 2296-6720

Estimados señores:

Me permito transcribir el ACUERDO NO. 6039-03-2011 dictado por el Concejo Municipal de este cantón, en su Sesión Ordinaria No. 45 celebrada el día 08 de Marzo del 2011, que dice:

CONSIDERANDO:

1. Que en la Asamblea Legislativa, sigue trámite el Expediente 17816, que pretende modificar la ley de Bienes inmuebles de forma que se reduce drásticamente la tasa imponible a las inmuebles agrícolas
2. Que en diferentes oportunidades y leyes, que han modificado el original Impuesto Territorial ahora impuesto de Bienes Inmuebles; se ha venido cambiando en forma decreciente, el porcentaje o tasa imponible pasando de un 0.6%, a un 0.25%.
3. Que seguir reduciéndolo afecta los raquíuticos ingresos que recaudan y administran las municipalidades, normalmente (impuesto de patentes comerciales, impuesto a la construcción y bienes inmuebles) reducirlo aún más, para "beneficiar" a un sector en detrimento del Régimen Municipal, no es justo, ni razonable, toda vez que el mismo Sector Agrícola es el que solicita y requiere de inversión en obras e infraestructura vial, que son posibles en mucho por los recursos generados por ese impuesto.
4. Que el Alcalde Municipal de Poás, según consta en su oficio No. MPO-ALM-050-2011 remitido ante la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, manifestando oposición sobre el proyecto de ley, expediente No. 17.816.

5. Que existe y está vigente la Ley 7779, que establece los incentivos de la Ley de Suelos; que en su artículo 49 exonera en un 40% del monto a pagar por concepto de bienes inmuebles, al sector agrícola que cumpla con lo establecido en el espíritu de la Ley: conservar el recurso tierra y asegurar su protección.

6. Que el Reglamento a la Ley 7779, establece el procedimiento para que el MAG, pueda certificar el adecuado manejo del suelo. Si bien es cierto genera un costo, mediante modificación al decreto puede ajustarse o eliminarse los costos y requisitos, y hasta el trámite, aplicando los incentivos de manera menos onerosa y practica para el sector agropecuario = agrícola.

7. Que el ingreso por el impuesto de Bienes Inmuebles representa para las Municipalidades un muy importante ingreso, y que pese a los cuestionamientos se ha demostrado que el cobro, la recaudación y la inversión, ha sido más eficiente y mejor que cuando ese impuesto lo recaudo el Gobierno Central.

8. Que reducir el monto imponible de 2500 colones por millón (0.25%), a un 0.10%, a solo 250 colones por millón como pretende el proyecto, representa un impacto directo y negativo a los ingresos municipales y generaría un efecto deficitario en las municipalidades, toda vez que no pueden las administraciones compensar con otros ingresos (tasas por servicios, la caída del impuesto por construcción o leyes de patentes de actividades comerciales en cada cantón).

9. Que es lógico suponer que una reducción, para un sector generaría un efecto de cascada por el reclamo de otros sectores, en ese u otros impuestos de los tres que manejamos las municipalidades, a saber: Ley de Patentes de cada Cantón, Impuesto a la Construcción y Ley de Bienes Inmuebles.

10- Que el modelo matemático aplicable para el cálculo del valor fiscal de una propiedad considera, no solamente el valor de zona homogénea, sino las características intrínsecas y propias de cada propiedad (frente, fondo, topografía, ubicación, servicios, áreas de afectación, acceso, etc), variables que interrelacionadas "juegan" como un todo, para afectar el valor imponible sugerido.

11-Que al realizar la declaración de bienes Inmuebles, el propietario de tiene el derecho como mejor conocedor de su inmueble y el deber de argumentar o detallar y de manifestar y demostrar las características de su propiedad y uso de la misma, en un proceso libre y respetuoso.

12- Que la experiencia en el Cantón de Poás con 3 años de aplicación de las "nuevas" plataformas de referencia de valores, se evidencia que el incremento en los valores imponibles finales han sido considerados por los agricultores como razonables y no como suponían u argumentaban en un principio.

13- Que desde la aplicación el incremento real en los ingresos ha sido de un anual del 22%, esperándose para este 2011 un ingreso presupuestado por ese impuesto de 240 millones, de los cuales 24% tienen uso destino definido por Ley (10% para gastos de administración, 10% para Juntas de Educación de todo el Cantón, 1% para ONT, 3% Junta Administrativa del Registro Nacional), el restante 76% se destina para cubrir otras obligaciones (29% todo el programa de mantenimiento de caminos, 13.2% aporte Comité Cantonal de Deportes y recreación, 10.8% subsidio a servicios deficitarios, 9.4% desarrollo urbano, 5.4% servicios de la Oficina de Gestión Social, 2.2% Concejo Nacional de Rehabilitación edificios, 2% los programas culturales y educativos, 1.7% mantenimiento de edificios, 1.3% FEDOMA, 1% Unión Nacional de Gobiernos locales). Cómo reduciéndose el Impuesto, podríamos generar o compensar un mínimo del 50- 70% de los 241 millones (120-170 millones)? . Cómo podríamos generar los recursos para Financiar el Programa III de caminos 70 millones?

Por todo lo anterior, este Concejo Municipal, acuerda:

ACUERDO NO. 6039-03-2011

El Concejo Municipal de Poás, manifiesta ante la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa: PRIMERO: La más completa oposición al proyecto de Reforma a la Ley 7779 Impuesto Bienes Inmuebles, expediente No. 17.816, que pretende reducir el impuesto, estableciendo un factor de 0.10 beneficiando al Sector Agrícola, el cual genera un efecto directo y negativo en los ingresos de ésta Municipalidad y del Régimen Municipal como un todo. SEGUNDO: Solicitar al Poder Ejecutivo y a las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería que realicen las gestiones del caso a efecto que se modifique el Reglamento a la Ley 7779, eliminándose o reduciendo se el costo y proceso de certificación al sector agrícola para que de forma ágil y a un bajo costo, pueda acogerse a la exoneración del 40% del monto a cancelar por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles, que establece la Ley 7779 aún vigente. TERCERO: Comunicar de forma inmediata, este acuerdo a todas las Municipalidades, Federaciones y Organismos de Integración del Régimen Municipal, para que externen su criterio, toda vez que este proyecto atenta de forma directa y negativa contra los ingresos municipales. CUARTO: Solicitar a los señores y señoras diputados con experiencia Municipal, que recuerden y defiendan su origen y gestión municipal. QUINTO: Envíese copia a la señora Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda; a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y al Alcalde Municipal de Poás. SEXTO: Se dispensa de trámite de comisión con mayoría calificada. Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal de Osa ACUERDA solicitarle al Secretario Municipal revisar en los archivos si ya nos pronunciamos con respecto al proyecto de ley. Ley de bienes inmuebles, expediente 17.816, para pronunciamos al respecto. Comuníquese.



PUNTO 19: Se recibe nota, de fecha 17 de marzo del 2011, suscrito por los vecinos de Barrio Alemania de Palmar Norte, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el documento consta de 03 folios el cual manifiesta lo siguiente:

Por medio de la presente les saludo, a la vez interponemos de buenos oficios, para solicitarnos lo siguiente:

Las posibilidades de instalar reductores de velocidad en las carreteras alternas, a la vía principal del Barrio Alemania, Palmar Norte.

Motivo por el cual, los taxistas y carros pesados, ya no usan la carretera principal, si no las alternas, porque las mismas no tienen reductores de velocidad, usando la velocidad a su antojo, desde el comunal hasta la salida del barrio.

El riesgo es grande ya que es donde se ubican o viven la mayor cantidad de niños en el barrio y máximo que estamos en clases lectivas durante todo el día.

Una vez visto y analizada dicha nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, remitir copia del mismo a la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal para su análisis y brinde un informe a este Órgano Colegiado. Comuníquese.

PUNTO 20: Se recibe oficio DEU-PGL-095-2011, vía correo electrónico, de fecha 15 de marzo del 2011, suscrito por Regan Jiménez Villalobos UNED, dirigido a Alexander Zúñiga Medina Secretario del Concejo Municipal, el escrito consta de 02 folios, el cual manifiesta lo siguiente:

La Universidad Estatal a Distancia, UNED, a través del Programa de Gestión Local, PGL, en el marco del "Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local", está realizando un conjunto de acciones educativas, tales como cursos, talleres, foros, encuentros, campañas y estudios, en el ámbito municipal como comunal en diversas regiones de nuestro país.

Como parte de estas acciones educativas, se iniciará un proceso de capacitación sobre "Instrumentos Técnicos para el Desarrollo Organizacional" y "Capacitación al Sector Público vinculado con el que hacer Municipal y Desarrollo Local", dirigido a funcionarios y funcionarias de las 6 municipalidades de la región Brunca, así como a diversas instituciones vinculadas con el desarrollo de la región.

Para realizar estas capacitaciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, nos han facilitados la Sala de Sesiones para realizar las actividades educativas.

De acuerdo a lo expuesto, por este medio solicitamos el préstamo de un proyector (video beam), extensión y regleta para realizar estas capacitaciones en la municipalidad de Osa, los días que estaremos requiriendo de este equipo son:

• 16, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de marzo.

• 4, 5, 6, 12, 13, 14, 25, 26 y 27 de abril.

• 2, 3 y 4 de mayo. El horario a utilizar de este equipo es de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Ruego considerar esta solicitud de préstamo y confirmar dicha solicitud a de mi persona a los teléfonos 8865-2215 ó 2783-2974, o al correo electrónico: rjimenezv@uned.ac.cr

Una vez visto y analizado el presente oficio, el señor Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal de Osa comunica queda abierta la participación a dicho curso. Comuníquese.

PUNTO 21: Se recibe nota, de fecha de 12 de febrero del 2011, suscrito por Víctor Hugo Sánchez Mora vecino de Playa Ballena de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 23 folios, el cual manifiesta lo siguiente:

Srs: Concejo Municipal de Osa, Puntarenas.

Sra. Jefa Departamento Legal de Zona Marítimo Terrestre.

Sr: Alcalde Municipal

A quien corresponda:

Denuncia por desacato de recursos de amparo dictado por la Sala Constitucional del Sr. Víctor Hugo Sánchez Mora cédula 9031435.

Playa Ballena distrito cuarto Osa Puntarenas, domicilio Hotel Katakolo y restaurante, teléfono 2786-54-06, de la entrada a la escuela 1km al Sur.

Solicito a ustedes se pronuncien porque el incumplimiento de la resolución de la Sala Constitucional, expediente 04-007154-0007-CO, resolución 2005-01682.

Por tanto se declara con lugar el recurso planteado por Víctor Hugo Sánchez Mora, contra la Municipalidad de Osa a favor de sí mismo, contra el alcalde Municipal de Osa y presidenta del Concejo Municipal de Osa de ese entonces, dictamen del día veinte dos de febrero del 2005, recordatorio según artículo 71 de la ley de la jurisdicción constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a setenta días de multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o hiciera cumplir siempre que el delito no esté más gravemente penado, así de esta manera aporto a ustedes copia de la resolución y por tanto del recurso de amparo, además aporto a ustedes copia del acuerdo del Concejo de Osa tomado en sesión extraordinaria N°05 celebrada el día 17 de mayo del 2005, ratificada el día 18 de mayo del 2005, acuerdo que nunca se cumplió.

En síntesis nosotros los vecinos de la comunidad de Playa Ballena en el sector de Mojón 27 del plan regulador, solicitamos enérgicamente se abra la calle dada en concesión al Sr. Mainor Santillan Corrales ilegalmente y que actualmente se encuentra cerrada con portones de hierro.

Con lo que respecta al art: 7 y 8 del acuerdo Municipal creemos en lo que llevamos seis años después de emitido este acuerdo Municipal, la restricción emitidas por el tribunal ambiental contra el plan regulador de Playa Ballena prescribieron o fueron dictadas para dar un mejor uso de

suelos y la calle pública debe ser abierta a todo público y no privado, para así poder acceder libremente a la Playa por el sector del Mojón 27 del Plan Regulador de Playa Ballena de Osa, Puntarenas.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, remitir copia del mismo al Departamento de Servicios Jurídicos para que analice y emita las recomendaciones a este Órgano Colegiado. Comuníquese

PUNTO 22: Se recibe nota, sin fecha recibido en la Secretaría del Concejo con fecha 10 de marzo del 2011, suscrito por Lic. Elgi Luis Fernández Navarro Promotor de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dirigido al Secretaría del Concejo Municipal, el cual manifiesta lo siguiente:

CAMINO: 6-05-009

DE: (Entr. N. 2) San Francisco, Tinoco.

A: (Entr.C.184) Paraíso, Escuela.

COMITÉ DE CAMINOS DE TINOCO.

MIEMBROS.

PRESIDENTE: Víctor Manuel Barrantes Solís.

VICE-PRESIDENTE: José Moreno Benavides.

SECRETARIO: Tobías Chavarría Chavarría.

TESORERO: Eddy Michell Chavarría Arauz.

FISCAL: Ramón Montoya Sánchez.

VOCAL 1: Jesús Sánchez Porras.

VOCAL 2: Lucio Mario Ruiz Ruiz.

CÉDULA:

5-165-201

1-311-590

6-126-319

6-355-675

6-193-694

6-209-957

6-143-377

Formado:

Renovado: 08 de marzo del 2011

Juramentado: 09 de marzo del 2011.

Una vez visto y analizado la presente nota, el Consejo Municipal de Osa ACUERDA, consta en Actas la Juramentación del COMITÉ DE CAMINOS DE TINOCO. Comuníquese

PUNTO 23: Se recibe nota, de fecha 11 de marzo del 2011, suscrito por Lic. Elgi Luis Fernández Navarro Promotor de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:

COMITÉ CAMINOS DE SINÁI.

CODIGO CAMINO INICIO DE CAMINO FIN DE CAMINO

6-05-015

(Entr. N.2) Venecia Entr. Las Huacas

Sinaí Iglesia

INTEGRANTES:

PRESIDENTE: Dagoberto Bermúdez Mora.

VICE-PRESIDENTE: Juan Matarrita García

SECRETARIO: Gerardo Delgado Morales.

TESORERO: Yalile Rodríguez Picado.

VOCAL 1: Gilberto Solís Fallas

CÉDULA:

1-508-287

6-283-614

1-620-535

1-208-233

1-914-316

Fecha de:

Constituido:

Renovado: 11 d marzo de 2011.

Juramentado: 13 de marzo de 2011 (por Alcalde)

Una vez vista y analizada la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA consta en Actas la Juramentación del COMITÉ CAMINOS DE SINÁI. Comuníquese



PUNTO 24: Se recibe nota, de fecha 08 de marzo del 2011, suscrito por Francine Cabana vecina de Ojochal de Osa, dirigido al señor Jorge Alberto Cole de León Alcalde Municipalidad de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:

Encontré usted en la reunión del 28 de enero 2011 al Restaurante Sueños Tranquilos a Uvita. Quería usted explicar a nosotros sus planes para su próximo gobierno.

A la pregunta numero 3: Caminos de Ojochal.

Pregunté a usted porque los contribuyentes del pueblo de Ojochal debían pagar por el mantenimiento de todas las calles de Ojochal (excepción calle principal). Porque olvidar el pueblo de Ojochal??????

La ley numero 5060 de la asamblea legislativa de la república de Costa Rica decreto la ley General de caminos públicos, ley revisada el 17 de enero 1999. Esta ley paso en la Gaceta no. 168 de 5 de setiembre 1972. Esta ley está muy clara que es la responsabilidad de la municipalidad de mantener todas sus calles en un buen estado.

Todo el año yo pago mis impuestos a la municipalidad y es mi derecho de tener los servicios de ellos. No es normal que debo pagar por un camino público que todos pueden utilizar.

Se acabo para mí de pagar y yo espero de su parte que ahora las calles de Ojochal estarán mantenidas como todo el resto del Cantón de Osa.

Una vez vista y analizada la presente nota, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, remitir copia del mismo a la Alcaldía Municipal para que analice, valore y de respuesta a la administrada. Comuníquese

PUNTO 25: Se recibe oficio N° DE-089-03-2011, de fecha 14 de marzo del 2011, suscrito por Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Sr. Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:

Reciba un cordial saludo. La visión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales es ser el ente gremial y poiftico que representa, posiciona y defiende a las municipalidades, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales.

Por ello la UNGL está trabajando en la construcción de una Agenda Municipal que represente los intereses del sector, con la asistencia técnica de a Fundación DEMUCA. Esta Iniciativa se ha construido de manera preliminar desde las Federaciones Municipales, que tiene por objetivo desarrollar las bases de una Agenda Política para el impulso de leyes y normas para fortalecer el sector municipal.

Por ello tenemos el agrado de invitarle al Taller de Validación de la Agenda Municipal el próximo miércoles 23 de marzo de 8:30 am. a 2:00 pm. en la Junta Protectora de Turismo, altos del Banco de Costa Rica, Puntarenas Centro.

Esperamos contar con su importante presencia que le dará el realce necesario a la actividad o en caso de que rio nos pueda acompañar le solicitamos por favor asignar a un representante de su municipalidad. Para confirmar su participación agradezco comunicarse a los teléfonos 2280-3096 con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, Asistente de la Dirección Ejecutiva, correo electrónico gschanez@ungl.or.cr o al 2280-99-46 con Sra. Yehudlth Tapia Guzmán, Recepcionista, correo electrónico vtapia@ungl.or.cr.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, dar por recibido e indicarles que en la sesión pasada del día 16 de marzo no se celebró la Sesión Municipal por falta de quórum. Comuníquese

PUNTO 26: Se recibe oficio DEU-PGL-090-2010, de fecha 14 de marzo, suscrito por Regan Jiménez Villalobos de la UNED, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 03 folios, el cual manifiesta lo siguiente:

El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en el marco del convenio suscrito con el Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización FOMUDE; financiado por la Unión Europea y el Gobierno de la República, tiene el gusto de invitarle al curso de Ordenamiento Territorial, módulo C, dirigido a los Concejos

Municipales y Comisiones de Obras de los Concejos. El curso tiene como finalidad fortalecer las capacidades en materia de Ordenamiento Territorial a nivel de los Gobiernos Locales, asimismo lleva secuencia con dos talleres adicionales específicos, focalizados hacia Grupos Comunales Organizados, Territorios Indígenas así como funcionarias y funcionarios municipales. El Curso en cuestión, constará de 16 horas, distribuidas en tres sesiones presenciales y en horas a distancia, con una duración de 3 semanas, quienes aprueben el curso serán titulados con un certificado de participación.

De acuerdo con lo expuesto, le reitero la importancia que reviste la participación de los y las representantes municipales, en este proceso de capacitación, que les permitirá el fortalecimiento del Desarrollo Local en sus comunidades.

Las sesiones de esta capacitación se realizarán en el Centro Universitario de la UNED en Palmar Norte, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., los días: • Sábados 9, 16 y 30 de abril.

Ruego confirmar su participación por medio de mi persona, Regan Jiménez Villalobos, Enlace Región Brunca, del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. Pueden localizarme a los teléfonos: 8865-2215 ó 2783-2974, o la siguiente dirección electrónica: rjimenezv@uned.ac.cr



Una vez visto y analizado el siguiente oficio, el Sr. Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal de Osa deja abierta dicha invitación para que participen los señores(as) Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes. Comuníquese

PUNTO 27: Se recibe documento, de fecha de 23 de marzo del 2011, suscrito por Juan Felipe Martínez Chacón Administrador del Proyecto en la Empresa Concesionada Moonshadow S.A., dirigido al Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 02 folios, el cual manifiesta lo siguiente:

Por medio de la presente reciban el más cordial de los saludos deseándoles el mejor de los éxitos en sus cotidianas e importantes labores. El suscrito Juan Felipe Martínez Chacón, mayor, soltero, empresario, vecino de Ciudad Cortés, específicamente 75 metros al norte de la Iglesia Católica entre la calle cero avenida uno y portador de la cédula de identidad número 6-0320-0179; representante para este acto como administrador del proyecto de la empresa Moonshadow S.A., concesionada con una parcela en la zona marítima terrestre del Cantón de Osa, sector costero de ballena, procedemos a presentar formal solicitud para que tomen el acuerdo en firme y dispensado de trámite, aprobando la densificación de mojones entre los mojones 25 y 27 del plan regulador de ballena; como es de su conocimiento nuestra empresa ha venido realizado las gestiones necesarias para desarrollar un proyecto acorde con el medio ambiente y sin alteraciones significativas negativas, entre los mojones antes descritos, por lo que en la actualidad tenemos que realizar la actualización del plano catastrado de nuestra concesión y por consiguiente y como es normal de la burocracia de nuestro país resulta que el I.G.N. (Instituto Geográfico Nacional), promocionó una nueva normativa donde los mojones no deben de tener más de 50 metros lineales de distancia uno de otro, y como es de su conocimiento el plan regulador de ballena rige desde el año 1.996 , por lo que posee quince años de antigüedad y la realidad marítima como es natural varía año con año, y resulta que con los mojones actuales existen distancias que oscilan entre los 30 metros lineales y más de 150 metros lineales entre ellos, por lo que rogamos actuar bajo su buen deber de probidad y con premura sobre la solicitud planteada, así mismo rogamos dirigir el acuerdo Municipal al Instituto Geográfico Nacional.

12

Una vez vista y analizada dicha nota, el Concejo Municipal ACUERDA, remitir copia del mismo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomiende a este Órgano Colegiado. Comuníquese

PUNTO 28: Se recibe oficio SAT-MUNOSA-0096-2011, de fecha del 15 de marzo del 2011, suscrito por Luis Torres Acuña Asistente Administración Tributaria, dirigido al Concejo Municipal, el escrito consta de 37 folios, el cual manifiesta lo siguiente:

Por medio de la presente me permito rendir informe según lo solicitado en transcripción PCM-223-2011 de acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 07-2011, celebrada el 16 de febrero de 2011.

Según nota enviada a ustedes por el señor Eleazar Duarte en cuanto la situación del señor Carlos Ugalde Gamboa, efectivamente el señor Gamboa cuenta con una Licencia Comercial, para explotar la actividad de Hotel y Restaurante. Que dentro de los documentos que se le pidieron al señor Carlos Gamboa, presentó planos catastrados para información Posesoria y que en consulta realizada al Catastro Nacional, aparecen tanto el señor Carlos Gamboa como la señora Hellen Scharli como poseedores de los terrenos. Que también se le solicitó el visto bueno por parte del MINAET, para poder otorgar las patentes, ya que las mismas se desarrollan dentro de la Reserva Forestal Golfo Dulce, el cual fue presentado y a la vez el funcionario da fe de que los propietarios de los terrenos son el señor Carlos Gamboa y la señora Hellen Scharli, al mismo tiempo que indican que la actividad comercial se desarrolla fuera de la zona marítima y que no alteran el medio natural de la Reserva, todo esto en el mes de abril de 2002 que fue cuando se otorgó la patente. Que en el mes de junio (dos meses después de aprobada la patente) el señor Eleazar Duarte presenta un documento del Juzgado Agrario de Corredores donde le indican a la Municipalidad no otorgar permisos para la construcción ni patentes en finca inscrita (caso que no aplica ya que la patente se aprobó en propiedad sin inscribir, se adjunta declaración de propiedad sin inscribir por parte de Carlos Ugalde) por encontrarse en proceso ordinario, a lo que le solicitamos al señor nos indicara con claridad ya que la patente se otorgó en finca sin inscribir según estudio realizado a los planos (cosa que hasta la fecha no existe en el expediente nota de aclaración). Por tal razón y no tener este departamento una noción clara de lo que estaba sucediendo por la contradicción presentada, entre la finca inscrita y los planos sin inscribir presentados por el interesado Carlos Gamboa, además de que el documento del juzgado Agrario fue presentado dos meses después de haber otorgado la patente, a pesar que la fecha de emisión fue un mes antes, y que los estudios realizados a los planos los indican como los poseedores, se tomo la determinación de mantener la patente hasta tanto se presentara algo claro sobre el asunto en cuestión. Se anexa expediente completo.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, acoger el oficio SAT-MUNOSA-0096-2011. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Luis Ángel Achio Wong. Se le transcribe al señor Eleazar Duarte. Comuníquese

PUNTO 29: Se recibe documento, de fecha 09 de marzo del 2011, suscrito por Juan Felipe Martínez Administrador Local del Proyecto Canto Ballena, dirigido a Concejo Municipal de Osa, el escrito consta de 36 folios, el cual manifiesta lo siguiente:

El suscrito Juan Felipe Martínez Chacón, mayor, unión libre, pequeño empresario, vecino de esta Ciudad, y portador de la cédula de identidad 6-0320-0179, y administrador local del proyecto, Canto Ballena, en cual pertenece a la empresa concesionada Moonshadow S.A. portadora de la cédula jurídica 3-101-262633, sector costero de Ballena, Plan Regulador de Ballena, Cantón de Osa, Provincia de Puntarenas.

Presentamos formal solicitud de autorización para aprovechamiento de 16 árboles, mediante acuerdo municipal en firme, ya que según el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO MADERABLE EN TERRENOS DE USOS AGROPECUARIO, SIN BOSQUE Y

SITUACIONES ESPECIALES. EN COSTA RICA. Requisitos Generales, en su punto número 8, manifiesta que En caso de ser ocupante reconocido de terrenos bajo la administración del IDA u otras dependencias del Estado, la solicitud debe incluir una autorización dada por Acuerdo en firme de la Junta Directiva, u órgano de máxima jerarquía de esa entidad, en la que autorice al patente para solicitar el aprovechamiento.

Que la empresa concesionada y antes citada, necesita esta autorización para solicitarle el respectivo permiso de aprovechamiento de los 16 árboles a la oficina subregional de Río Claro, Golfito, Puntarenas; dicho trámite se lleva a cabo mediante un Ingeniero Forestal que es nuestro técnico ambiental especialista en el tema.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo al Departamento de Servicios Jurídicos para sus análisis y recomiende a este Órgano Colegiado. Comuníquese

PUNTO 30: Se recibe documento, de fecha 09 de marzo del 2011, suscrito por Juan Cerdas Chavarría Director de la Escuela Finca 09, dirigido a Concejo Municipal, el escrito consta de 06 folios, el cual manifiesta lo siguiente:

Hace algunos días envié a ustedes la terna para elegir nueva Junta de Educación de la escuela Finca Nueve, código 3177. También adjunte la justificación, por, la cual se hacía necesario nombrar la nueva Junta. Sin embargo, la petición fue rechazada por el consejo, hoy estoy enviando nuevas pruebas como las renuncia de 3 de los miembros, debo admitir que la misma no se ha hecho como lo establece el reglamento, ustedes deben comprender lo que es esta gente.

Espero que con las pruebas aportadas se le pueda dar solución a este asunto, ya que viene perjudicando la buena marcha de la institución.

Debo aclararles que actualmente la escuela está declarada inhabitable, no se les da alimentación a los niños, porque estos señores no quisieron tramitar los presupuestos, también se tiene problemas con la empresa que realizó el estudio de suelo porque no se les ha pagado el trabajo y una serie de aspectos que atrasan todo el proceso de construcción del nuevo centro educativo.

Además de las cartas de los señores: Ricardo Esquivel Peña. Yorleny Orozco Mendoza, Mauricio Reyes Vega. La señora Isabel Salazar Soto, no asistió a las siguientes reuniones:

Miércoles 13 de octubre del 2010

Sesión 126-10

Sábado 16 de octubre del 2010

Sesión 127-10

Lunes 18 de octubre del 2010

Sesión 128-10

Miércoles 27 de octubre del 2010

Sesión 129-10

Miércoles 10 de noviembre del 2010

Sesión 130-10

Martes 16 de noviembre del 2010

Sesión 131-10

Miércoles 24 de noviembre del 2010 •

Sesión 132-10

9 de diciembre del 2010

Sesión 133-10

Por su parte el señor Juan Borbón Piedra no asistió a las siguientes sesiones

Miércoles 13 de octubre del 2010

Sesión 126-10

Sábado 16 de octubre del 2010

Sesión 127-10

Lunes 18 de octubre del 2010

Sesión 128-10

Miércoles 27 de octubre del 2010

Sesión 129-10

Miércoles 10 de noviembre del 2010

Sesión 130-10

Martes 16 de noviembre del 2010

Sesión 131 -10

Como se puede apreciar los miembros de esa Junta no mostraron interés en trabajar. Con todas estas pruebas creo que tal vez el Consejo pueda ayudarme en el nombramiento de la nueva Junta para evitar otros procesos que pueden dañar el centro educativo.

Toda esta información consta en el libro de actas



Estimados señores, el presente documento tiene como finalidad presentar ante ustedes las ternas para la elección de la Junta de Educación, de la escuela Finca Nueve 3177. Ternas.

1-José Corrales Brenes Céd. 1-299-239

2-Zeiden Núñez Moraga Céd. 6-260-845

3-Isabel Vargas Ortiz Céd. 6-214-245

1-Ronaldo Núñez Moraga Céd. 1-299-239

2-Isabel Vargas Ortiz Céd. 6-214-245

3-William Antonio Campos Araya Céd. 6-354-698

1-Zeiden Núñez Moraga Céd. 6-240-845

2-Ana Isabel Vargas Ortiz Céd. 6-214-245

3-William Antonio Campos Araya Céd. 6-354-698

1-Ana Isabel Vargas Ortiz Céd. 6-214-245

2-José Corrales Brenes Céd. 1-299-239

3-William Antonio Campos Araya Céd. 6-354-698

1-William Antonio Campos Araya cédula 6-354-698

2-Ana Isabel Vargas Ortiz cédula 6-214-245

3-José Corrales Brenes cédula 1-299-239

Las personas cuyos nombres aparecen subrayados, encabezando la terna, son las que han presentado mayor interés en conformar la Junta.

Una vez visto y analizado las presentes ternas de la Junta de Educación de la Escuela Finca Nueve, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA aprobar las ternas de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto los señores José Corrales Brenes Céd. 1-299-239, Ronaldo Núñez Moraga Céd. 1-299-239, Zeiden Núñez Moraga Céd. 6-240-845, Ana Isabel Vargas Ortiz Céd. 6-214-245 y William Antonio Campos Araya Céd. 6-354-698, deben de presentarse ante la Oficina del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para ser debidamente juramentados. No se omite manifestar que deben de presentar la cedula de identidad. Comuníquese

PUNTO 31: Se recibe oficio ADM-02-2011, de fecha 21 de marzo del 2011, suscrito por Rigoberto Montes Cordero Administrador ASADA de Palmar Sur, dirigido a Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta lo siguiente:

Con todo respeto les solicitamos nos ayuden a través de la oficina a la que corresponda marcar el lugar para poder instalar los hidrantes en Palmar Sur, nos urge nos marquen dos puntos específicos para instalar frente a la Clínica C.C.S.S., y otro frente al Hogar de Ancianos en Palmar Sur.

Les recordamos que la Ley de Hidrantes establece muy claro que la Municipalidad es parte responsable del cumplimiento de la misma este mes y parte del próximo tenemos una capacitación a las ASADAS de Osa por parte del INA, este en el Club #1, con el fin de conocer los procedimientos de la instalación de los hidrantes y necesitamos hacer la práctica en ese prioritario lugar. De lo contrario haremos un informe dirigido al Departamento Legal de AyA y a la Regional de bomberos, advirtiendo el porqué no se han instalado los hidrantes, ya que el responsable será multado según la Ley.

Una vez visto y analizado el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA remitir copia del mismo a los Departamento de Administración Tributaria y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para su análisis y recomienden a este Órgano Colegiado. Comuníquese

PUNTO 32: El Concejo Municipal de Osa, acuerda dar por **CONOCIDO Y RECIBIDO** la siguiente documentación:

1. Se recibe circular –PEDE-001-2011 en fecha de 14 de marzo del 2011, suscrita por Lic. Alejandro Bermúdez Mora Secretario Tribunal Supremo de Elecciones, dirigido a Secretaria Municipal, entrega de credenciales de síndicos y miembros del concejo de Distrito en total adjunta cuarenta y nueve credenciales.
2. Se recibe documento HTCC-DG-0265-2011 en fecha de 14 de marzo del 2011, suscrito por Dr. Ricardo Vega Rodríguez Director General Hospital Dr. Tomas Casa Casajus, dirigido a Consejo Municipal de Osa, asunto : Solicitud de Auditorio con el fin de celebrar una convocatoria para jornada de trabajo denominada “ *Fortalecimiento de la seguridad social en el marco del sistema de fiscalización y control*”.



3. Se recibe documento en fecha de 05 de marzo del 2011, suscrito por Manuel Mora Vargas Presidente del Comité de Caminos Vergel de Punta Mala de Osa dirigido a Ing. Ronny Rojas Fallas con copia a Concejo Municipal, asunto solicitud de permiso para realizar el dragado o canalización del río en la parte de mi propiedad.
4. Se recibe documento en fecha de 05 de marzo del 2011, suscrito por Manuel Mora Vargas Presidente del Comité de Caminos Vergel de Punta Mala de Osa y Paul Erdman, dirigido a Ing. Ronny Rojas Vargas con copia al Concejo Municipal, asunto solicitud de inspección, con el fin de que ustedes como unidad técnica realicen un dragado o canalización del río Vergel en el sector del PetLodge.
5. Se recibe documento en fecha de 15 de marzo del 2011, suscrito por Magaly Bonilla López de la Empresa Applus Agroalimentario, dirigido a Concejo Municipal, asunto invitación Introducción de las Normas IFS YBRC y otros cursos.
6. Se recibe documento en fecha del 08 de marzo del 2011, suscrito por Msc. Oscar Valverde Acuña Director Regional de Educación Grande de Térraba dirigido a Msc. Yamileth Villachica Chavarría Síndica de Osa, asunto invitación a el primer encuentro del concejo de participación comunal educativa el día 30 de marzo del 2011 de 7:00 am a 4:00 pm en la escuela Rogelio Fernández Guell.
7. Se recibe documento en fecha de 09 de marzo del 2011, suscrito por programa de Posgrado en Derecho UCR, dirigido a Concejo Municipal de Osa asunto "*jornadas internacionales de derecho penal sobre el pensamiento de Francisco Castillo*" a celebrarse el día martes 15, miércoles 16 y viernes 18 de marzo del 2011, a las 4:30 p.m en el Auditorio Miguel Blanco Quirós en el edificio de plaza de la justicia.
8. Se recibe documento en fecha de 19 de marzo del 2011, suscrito por Alberto Cabezas Villalobos Presidente de la Fundación Déjame Vivir en Paz dirigido a Concejo Municipal de Osa asunto convocatoria a la colaboración en la lucha contra el racismo y violencia étnica.
9. Se recibe documento SG-170-2011 en fecha de 08 de marzo del 2011, suscrito por Sonia Gonzales Núñez Secretaria Municipalidad de Corredores, dirigido al Concejo Municipal, asunto transcripción de acuerdo N°07, dictado por el consejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°09, celebrada el 28 de febrero del 2011.
10. Se recibe documento Rica en fecha de 24 de marzo del 2011, suscrito por la Escuela de Economía Universidad de Costa dirigido a Concejo Municipal de Osa, asunto programas de capacitación de la UCR.
11. Se recibe documento en fecha de 23 de marzo del 2011, suscrito por Magaly Bonilla López dirigido al Concejo Municipal de Osa, asunto invitación a curso Gestión de Quejas, los días 24 y 25 de marzo de 1.00 pm a 5:00 pm.
12. Se recibe documento en fecha de 24 de marzo del 2011, suscrito por Jonathan Morales Monge Encargado de la Unidad informática de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal de Osa, asunto "*invitación sobre charla con Jorge Melguizo desarrollo económico local con participación del sector empresarial*".
13. Se recibe documento AES-005-2011 en fecha de 16 de marzo del 2011, suscrito por Ana Victoria Naranjo Porras Coordinadora Área de Evaluación y Seguimiento MIDEPLAN, dirigido a Concejo Municipal de Osa, asunto envío e informe de evaluación del PND 2010.
14. Se recibe documento en fecha del 26 de febrero del 2011, suscrito por Ángel Álvarez Bustos Presidente del Consejo de Administración y Gerencia de la Cooperativa de Autogestión de Productores Agropecuarios y Servicios Múltiples del Sur R.L, dirigido a Alexander Zúñiga Medina secretario del Concejo Municipal, asunto solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal en la sesión que se llevara a cabo el día 02 de marzo del 2011, para exponer la situación de la Cooperativa.
15. Se recibe documento, de fecha del 14 de marzo del 2011, suscrito por Elia Ruiz Muñoz del Área de Servicios de Información y Divulgación Estadística INEC, dirigido a Alexander Zúñiga Medina Secretario del Concejo Municipal de Osa, asunto Boletín de Índices de Precios de los Insumos Básicos de la Construcción.

CAPITULO VI. ACUERDOS Y MOCIONES:

ACUERDO 1: Del señor Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal de Osa que literalmente dice:





MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06 -2011
CUENTAS A INCREMENTAR



PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		220.000,00
0.02	Remuneraciones Eventuales	220.000,00	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	220.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		220.000,00

16

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		220.000,00
0.03	Incentivos Salariales	220.000,00	
0.03.02	Restriccion al Ejercicio Liberal de la Profesion	220.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		220.000,00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06 -2011
CUENTAS A INCREMENTAR



PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		204.361,90
6.03	Prestaciones	204.361,90	
6.03.01	Prestaciones legales	204.361,90	
	TOTAL A INCREMENTAR		204.361,90

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		85.150,00
0.03	Incentivos Salariales	85.150,00	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	85.150,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		119.211,90
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	119.211,90	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	119.211,90	
	TOTAL A DISMINUIR		204.361,90





MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06 -2011
CUENTAS A INCREMENTAR



PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 15 ZONA Marítima TERRESTRE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		1.740.000,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	1.740.000,00	
1.04.02	Servicios Jurídicos	1.500.000,00	
1.04.06	Servicios Generales	240.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		1.740.000,00

17

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 15 ZONA Marítima TERRESTRE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.740.000,00
2.01	Productos Químicos y Conexos	1.000.000,00	
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	1.000.000,00	
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	740.000,00	
2.99.03	Productos de Papel, Carton e Impresos	740.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		1.740.000,00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06 -2011
CUENTAS A INCREMENTAR



PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.000,00
6.03	Prestaciones	18.000,00	
6.03.01	Prestaciones Legales	18.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		18.000,00

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		18.000,00
0.03	Incentivos Salariales	18.000,00	
0.03.03	Decimo Tercer Mes	18.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		18.000,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06 - 2011

JUSTIFICACIONES

La presente modificación presupuestaria N° 06-2011, propone el siguiente movimiento presupuestario, estos son requeridos por la Alcaldía Municipal, para los fines que se mencionan.



INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL

0. REMUNERACIONES: **¢220.000,00**

Se incorporan recursos presupuestarios en la cuenta 0.02.01 Tiempo Extraordinario, para poder honrar la deuda con los funcionarios que laboran como operador de equipo liviano y secretario del concejo municipal, que por el tipo de labor que efectúan, deben colaborar en horas extraordinarias, razón por la cual se les debe recursos y se ajusta la cuenta para pagarles lo concerniente a meses anteriores. Este movimiento se realiza de oficio por el subproceso de presupuesto, ya que se tiene conocimiento del compromiso con ambos funcionarios.

DISMINUCIONES

0. REMUNERACIONES: **¢220.000,00**

Se disminuye contenido presupuestario de la cuenta 0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión, ya que, al primer trimestre dispone de recursos subejecutados y pueden trasladarse a rubros que lo están requiriendo para poder continuar con la labor diaria del ayuntamiento.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: **¢204.361,90**

Se suma contenido presupuestario a la cuenta 6.03.01 Prestaciones Legales, para poder liquidar a funcionarios que colaboraron en este servicio de forma definida o temporal, durante el periodo 2010 y hasta la fecha, por esta razón se ajusta esta cuenta.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

0. REMUNERACIONES: **¢85.150,00**

Se disminuye contenido presupuestario de la cuenta 0.0303 Decimo Tercer Mes, ya que, estos fondos que se modifican corresponden a los que se les pagara a tales personas, pero como prestaciones legales, razón por la cual, no perjudica el adecuado funcionamiento institucional ni ahora ni al final del año en curso.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS: **¢119.211,90**

Se rebaja contenido presupuestario de la cuenta 2.04.02 Repuestos y Herramientas, por la suma indicada, ya que, a pesar de la importancia de esta cuenta, es prioritario ajustar la cuenta de prestaciones legales, por eso se determino disminuir parte del total asignado a esta cuenta.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 15 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE

1. SERVICIOS: **¢1.740.000,00**

Se Incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.04.02 Servicios Jurídicos para realizar la contratación un abogado que lleve un proceso puesto por la Empresa Hotelera Dominical S.A, Punta Dominical S.A, los demandados son todas las instituciones del estado, entre ellos este municipio, áreas de conservación, expediente N° 09-001254-1027, se ha tramitado desde el periodo 2009, y lo que se va a contratar es la etapa de juicio que está para el día 28 de abril.

DISMINUCIONES

2. MATERIALES Y SUMINISTROS: **¢1.740.000,00**

Se rebaja contenido presupuestario de la cuenta 2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes y 2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos, ya que, estos rubros disponen de recursos suficientes para respaldar los gastos del servicio por el momento y según solicitud de la Alcaldía municipal, es prioritario reforzar la cuenta de servicios jurídicos, para hacer frente a un proceso legal de periodos anteriores, en el área de Zona Marítima Terrestre.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: **¢18.000,00**

Se suma contenido presupuestario a la cuenta 6.03.01 Prestaciones Legales, para poder liquidar a un funcionario que colaboró en este servicio de forma temporal, durante el periodo 2010 y hasta la fecha, por esta razón se ajusta esta cuenta.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

0. REMUNERACIONES: **¢18.000,00**

Se rebaja contenido presupuestario de la cuenta 0.03.03 Decimo Tercer Mes, por la suma indicada, misma que no es significativa y corresponde al monto que debe pagársele al funcionario pero por concepto de prestaciones legales, razón por la cual no perjudica el funcionamiento normal del municipio.

Se adjuntan cuadros de cálculo de la modificación 06-2011. **Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.**

Una vez vista y analizada La Modificación Presupuestaria No. 06-2011. El Concejo Municipal de Osa ACUERDA APROBARLO de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras y Luis Ángel Achio Wong.. Comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal.

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las seis horas de la tarde.

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Alexander Zúñiga Medina
Secretario Interino del Concejo Municipal de Osa

